	RESOLUCIONES			059
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 059
(09 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 y Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que el Alcalde **EDGAR MUÑOZ TORRES**, se desplace a partir de las 06:00 am a la Ciudad de Neiva desde el día 09 de febrero del 2022 hasta el día 09 de febrero del 2022, en la camioneta Mitsubishi con placa OJZ087 acompañado del esquema de seguridad, con el fin de cumplir compromisos de orden Departamental en ejercicio de sus funciones.

Que mediante el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que en consideración al parágrafo 3 del artículo 10 del Acuerdo Municipal No.055 del 30 de Diciembre de 2014 "Por medio de la cual se fija escala de remuneración correspondientes a los empleos y se dictan otras disposiciones.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.


Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420- Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

En el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021 en el Artículo primero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Por lo expuesto, es necesario el transporte del Alcalde Municipal junto con el esquema de seguridad, para efectos de prevenir riesgos que puedan atentar contra la vida e integridad del mandatario.

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama / Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez
Firma: Vo. Bo. AL TEXTO JURÍDICO	Firma:
Nombre: OFICINA JURÍDICA	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

En razón a lo anterior, es viable disponer la comisión en desplazamiento del vehículo oficial, con el fin de cumplir los compromisos inaplazables que se encuentran pactados en el orden Departamental a primera hora del día en la Ciudad Neiva Huila.

Que mediante Decreto No. 051 del 08/02/2022, se encargó las funciones de Alcalde Encargado al señor KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas.

Que en el presupuesto de la vigencia de 2022, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.010 Unidad Ejecutora 01 Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2022000461 del 09 de febrero de 2022 que corresponde a viáticos de los funcionarios en comisión.

Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese al Alcalde Municipal **EDGAR MUÑOZ TORRES**, identificado con cedula No. 7.694.412 de Neiva se desplace a partir de las 06:00 am a la Ciudad de Neiva desde el día 09 de febrero del 2022 hasta el día 09 de febrero del 2022, en la camioneta Mitsubishi con placa OJZ087 acompañado del esquema de seguridad, con el fin de cumplir compromisos de orden Departamental en ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al comisionado, **EDGAR MUÑOZ TORRES** se le reconocerá por concepto de viáticos los siguientes valores así: el 09 de febrero de 2022 día no pernoctado por el valor de \$169,221 según el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021 y por concepto de combustible regreso Neiva/ Pitalito por el valor de \$105.336 para un para un total de \$274.557 con cargo al Rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.010 Unidad Ejecutora 01 Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2022000461 del 09 de febrero de 2022, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

09 FEB 2022

EJECÚTESE Y CÚMPLASE


KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Alcalde Municipal E

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama / Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Rafael Hurtado Velásquez
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretario General

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000461

09/02/2022



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110103-Libre de Multas	274,557.00
Total Disponibilidad:		274,557.00

OBJETO:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR CDP PARA UNA COMISIÓN DEL SR. ALCALDE EDGAR MUÑOZ TORRES PARA QUE SE DESPLACE A PARTIR DE LAS 6:AM A LA CIUDAD DE NEIA DESDE EL 9 DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL 9 DE FEBRERO DE 2022 EN LA CAMIONETA MITSUBISHI CONPLACA OJZ087 CON EL ESQUEMA DE SEGURIDAD, CON EL FIN DE CUMPLIR COMPROMISOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL

Son: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MC.

Dependencia Solicitante:


Responsable:

Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022


DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: DORVELLYP

Modificó:

Observaciones Adicionales

SE DESPLACE Y SE LE RECONOCERÁ POR VIÁTICOS EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2022 DÍA NO PERNOCTADO POR EL VALOR DE \$169.221, SEGÚN LO INDICA EL DECRETO 979 DE 2021 Y POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE REGRESO NEIVA/PITALITO EL VALOR DE \$105.336 PARA UN TOTAL DE \$274.557





SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GHP-02

VERSION 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 08 de febrero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto:
Eje Estratégico:
Programa:
Meta de Producto:
Fecha de Registro:
Componente:
Meta de Resultado:
Cod. Banco de proyecto:
Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion:
Fecha:

Funcionamiento e inversion:

Table with 5 columns: RUBRO, FUENTE, VALOR, CANTIDAD CDP, NOMBRE DEL RUBRO. Row 1: 2.1.2.02.02.010 Unidad Ejecutora:01, 110103, \$ 274.557,00, \$ 274.557, Viaticos Funcionarios en comision libre de multas

OBJETO CONTRACTUAL

Por medio de la presente me permito solicitar CDP para una comisión del señor Alcalde Edgar Muñoz Torres para que se desplace a partir de las 06:00 am a la ciudad de Neiva desde el 09 de febrero de 2022 hasta el 09 de febrero del 2022 en la camioneta Mitsubishi con placa OJZ087 con el esquema de seguridad, con el fin de cumplir compromisos de orden departamental. Se desplace y se lo reconocerá por viáticos el día 09 de febrero del 2022 día no pernoctado por el valor de \$169.221, según lo indica el Decreto 979 del 22 de Agosto de 2021, y por concepto de combustible regreso Neiva/ Pitalito por el valor de \$105.336 para un total \$274.557

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 274.557,00 Incluye IVA SI NO

VIGENCIA DEL CDP 1 DIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Despacho

RESPONSABLE: EDGAR MUÑOZ TORRES

Ordenador del Gasto

Firma:
Nombres y Apellidos: EDGAR MUÑOZ TORRES
Cargo: Alcalde Municipal

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaría de Hacienda:

Fecha de recepción: 2022.02.09 9:40 am

Nombre de quien recibe: [Signature]

Firma de quien recibe: [Signature]


	OFICIO DE REQUERIMIENTO	Código: F-CAM-108
		Versión: 4
		Fecha: 09 Abr 14

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CAM

CERTIFICA QUE:

Que el Alcalde del Municipio de Pitalito Huila permaneció en la Ciudad de Neiva en ejercicio de sus funciones durante el día 09 de febrero de 2022 en cumplimiento de la resolución de comisión 059 del 09 de febrero de 2022.

Se expide en Neiva Huila a solicitud del interesado para trámite respectivo ante la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila a los 02 días del mes de febrero del año 2022


CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
 Director General

Proyectó: **Jully Andrea Cuellar Ruiz,**
 Profesional Universitario SRCA
 Revisó:
Edisney Silva Argote
 Subdirectora de Regulación y Calidad Ambiental.
Alberto Vargas Arias,
 Secretario General.

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes
 Neiva – Huila (Colombia).
 Tel. (57 8) 8765017
 Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

